

"SIMON ESTEBAN - SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA N°2 S/
DESIGNACION DE PERSONAL PARA LA OFICINA DE SUMARIOS Y VIOLENCIA
LABORAL. PARANA.", N°153/2025

///SOL N°453/25.-

PARANÁ, 05 de agosto de 2025.-

RESUELVE:

1.- *Aprobar* la propuesta para la cobertura del cargo de Oficial Mayor Técnico -suplente- de la Oficina de Sumarios y Violencia Laboral del STJ con las modificaciones sugeridas por la Comisión de Personal y, en consecuencia, disponer la *apertura de un registro abierto y público*, a través de un Formulario on line en la página web del Poder Judicial para cubrir la suplencia del cargo referenciada hasta el reintegro de su titular.-

2.- *Establecer* como requisitos para la inscripción:

- Título de Abogado/a con un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión (excluyente);

- Formación en derecho administrativo disciplinario y experiencia comprobable en la materia (preferente);

- Conocimiento actualizado de leyes laborales, procedimientos y normativas nacionales e internacionales sobre derechos laborales y violencia en el trabajo (preferente);

- Formación en género (excluyente).

3.- *Disponer* que la inscripción se lleve a cabo de la siguiente manera:

3.1.- *Inscripción online*: los postulantes deberán inscribirse a través de un formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrieros.gov.ar) y adjuntar sólo los documentos referidos a los requisitos de idoneidad y experiencia laboral, a partir del día 11/08/2025 y hasta el día 14/08/2025 inclusive. La plataforma se encontrará habilitada desde las 07:00 hs. del inicio del período de inscripción y finalizará a las 13:00 hs. del último día.

3.2.- No podrán inscribirse quienes a la fecha del cierre del período de inscripción no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos, conforme las incompatibilidades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.3.- Recepcionadas las solicitudes, las mismas serán analizadas por el Superior Tribunal de Justicia. Aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos serán citados a la etapa de entrevistas. El resultado será oportunamente notificado a los/as postulantes.

4.- Establecer que todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico a las cuentas que los/as postulantes hayan declarado en el formulario de inscripción y, complementariamente, podrán comunicarse a través de la página web del Poder Judicial en la sección correspondiente.

5.- Ordenar la publicación a través del SIC, la página web y las redes sociales del Poder Judicial de Entre Ríos.

Fdo.: Dr. Portela (Presidente), Dr. Carubia (Vocal), Dra. Schumacher (Vocal), Dra. Medina (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA